

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 061/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los Ingenieros **María Julia BLAS** y **Juan Leonardo SARLI** han solicitado aceptación como aspirantes al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas Nros: 823, 1313 y 1032 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 24-04-14, las mencionadas solicitudes fueron analizadas por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación de las mismas como aspirantes al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirantes al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información en esta Facultad a los solicitantes consignados seguidamente:

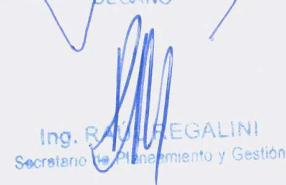
BLAS, María Julia	DNI N° 32.959.395	Ing. en Sist. de Información	UTN FRSF
SARLI, Juan Leonardo	DNI N° 34.163.764	Ing. en Sist. de Información	UTN FRSF

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 251

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAYMUNDO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión